27-11-78

197534

11 DIC 93

Int. Cl.: B65D

NUMERO 197.534

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ALONSO DOMINGUEZ BORRERO

RESIDENCIA: Martínez Campos, 1 ALCANTARILLA (Murcia)

ENUNCIADO: CAJA-ENVASE PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MH/.

197534

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

197534

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una caja-envase, que ha sido considerablemente perfeccionado en un aspecto fundamental en orden a mejorar sus características constructivas y funcionales.

La invención consiste en líneas generales, en el hecho de dotar a este tipo de caja-envase de nuevos y originales testeros que, sustituyendo a los convencionales, reduzcan considerablemente los costos de fabricación de la misma, así como aligeren notablemente su peso manteniendo, naturalmente, su resistencia y demás características constructivas.

Aunque la invención se refiere, tal y como se ha expresado, solamente a una parte de la caja-envase, va a explicarse este desde un punto de vista general, con objeto de que se comprenda mejor como es su estructura y como queda beneficiada con la modificación de que se trata. Esto, no obstante la novedad recae solamente sobre aquellos puntos que se describen en las reivindicaciones adjuntas.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos en la cual la figura única representada muestra una vista en perspectiva dela caja-envase perfeccionada de la solicitud, de modo que con ayuda de tal plano se va a explicar al tiempo que su estructura el original diseño de sus correspondiente testeros.

Este tipo de caja-envase, que tal como se aprecia es un cuerpo alambrado y plegable, se obtiene me-

197534

diante una máquina especial continua; siendo los elementos que comprende, los siguientes:

Listones o cuadradillos 1, alambres galvanizados 2 con bucles o anillas 3 para su cerrado, tablillas 4 y testeros 5.

Como se observa, los listones o cuadradillos 1 están provistos de un bisel 6 en ambos extremos o terminales al objeto de permitir un perfecto plegado de la caja-envase para su posterior cierre estable mediante el engarce de los bucles o anillas 3.

Los alambres galvanizados 2 se solidarizan a las tablillas 4 merced a grapas 7. De este modo se constituye una especie de persiana que, mantenida indeformablemente por los referidos alambres 2, dá forma a la caja-envase de la solicitud.

Ahora bien, se hace necesaria la presencia de oportunos testeros 5 para que la caja en cuestión pueda cumplir el fin encomendado. Es por ello, por lo que se han previsto tales elementos, a partir de la siguiente forma constructiva y partes integrantes:

Como base o testero propiamente dicho se aporta un plano cuadrangular 8, obtenido preferentemente de cartón corrugado, en cuya cara proyectada al exterior de la caja se ha previsto la aplicación solidaria, mediante grapas 11, de tres listones 9 de madera dispuestos paralelamente entre sí y discurrientes en el sentido de las ondulaciones 10 propias de la materia constitutiva del plano 8 que los comporta.

En la única figura del dibujo adjunto, donde para mayor claridad se ha reflejado uno de los mencionados

197534

11 DI

testeros 5 en posición de montaje, es decir, sensiblemente separado del cuerpo principal de la caja-envase, puede verse como dos de los referidos listones 9 se relacionan con dos bordes opuestos del plano 8, en tanto que el restante se posiciona en proximidad a uno de los otros dos. Esta disposición, nada caprichosa, tiene lugar por cuanto en el acoplamiento de los testeros 5 a la caja-envase, los listones 9 extremos han de enfrentarse a los cuadradillos 1 por su cara interna al objeto de obtenerse la necesaria retención lateral una vez acoplados, en tanto que el listón 9 intermedio (línea de puntos) tiene necesariamente que quedar en correspondencia con una de las separaciones entablilladas 4 para, en ese punto, ejecutar su engatillado.

A la vista del testero 5 se aprecia como interpuesto entre el listón 9 intermedio y el plano 8 se ha previsto la incorporación solidaria e inamovible, mediante las mismas grapas 11 que fijan el listón 9, de un alambre galvanizado 12 que, sobresaliendo por ambos lados del plano 8 y listón 9, se remata en bucles o lazos 13 similares a los originados en los alambres 2 del cuerpo principal de la caja-envase.

Merced a esta organización de los testeros 5 tiene lugar o, mejor dicho, es posible el anteriormente citado engatillado entre partes, es decir, entre testeros 5 y cuerpo principal de la caja-envase. En efecto, gracias a tal organización es facil, una vez posicionado correctamente el o los testeros 5, el establecimiento del oportuno modo de solidarización amovible con solo ejecutar un plegado sobre sí mismo de los bucles 13 rodeando el alambre 2, correspondiente, vinculado a la caja.

Así, la caja plegable pierde tal condición durante el tiempo que cumple su función de envase, volviendo facilmente a mejorar su efecto de plegabilidad con solo romper el estado de enclavamiento de los testeros 5. Para ello, solo es preciso deshacer uno de los lazos de unión entre alambres 2 y 12 y proceder a imprimir un giro de 90º a los testeros 5 sobre el eje de articulación que supone la presencia del otro lazo no desaparecido. Una vez contactados los testeros 5 con el plano frontal o posterior de la caja es posible, considerando los bordes 3 desunidos, el plegado de la caja por abatimiento de los paneles apersianados.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

11 DIC. 1973

1ª.- CAJA-ENVASE, PERFECCIONADA, que siendo del tipo de las denominadas plegables, y de las que se constituyen mediante cuatro bastidores articulados entre sí en virtud del enlace establecido por una serie de cuerpos alámbricos rematados extremamente en bucles o lazos a través de los que se ejecuta el cierre de la caja, esencialmente se caracteriza porque los testeros menores vienen determinados, cada uno de ellos, por un plano cuadrángular, obtenido preferentemente de cartón corrugado, en cuya una de sus caras se ha previsto la aplicación solidaria de tres listones de madera paralelos entre sí y discurrientes en el sentido de las ondulaciones propias de la materia constitutiva del plano que los comporta, con la particularidad de que entre el listón intermedio y el plano se adapta solidaria e inamovible mente un alambre galvanizado que, sobresaliendo por ámbos lados del plano y listón, se remata en bucles o lazos similares a los originados en los alambres mayores de la caja.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CAJA-ENVASE, PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 Noviembre 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

D. ALONSO DOMINGUEZ BORRERO

HOJA UNICA

197534

197534

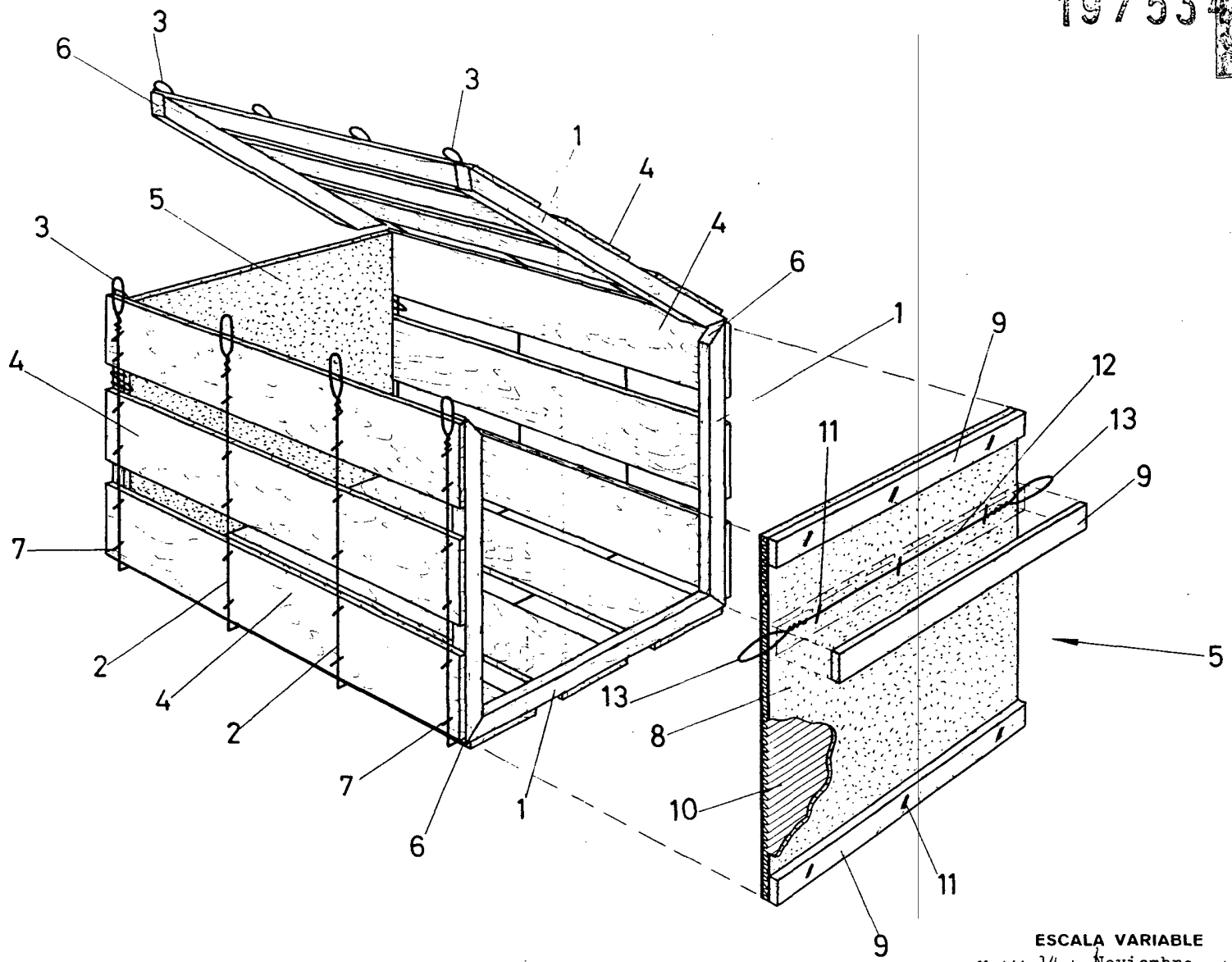

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Noviembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.